



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2021-A-MPC.

Sicuari, 19 de marzo de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 074-2020-CM-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020, mediante el cual se **APRUEBA** la transferencia de presupuesto a favor de la Mancomunidad Municipal Q'anchi, hasta por la suma de S/. 12, 000.00 (Doce mil y 00/100 soles), la Resolución de Alcaldía N° 322-2020-A-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020, el Informe N° 130-2021-GPP/SGP/YCC, la Opinión Legal N° 194/OAJ/MPC, de fecha 19 de marzo de 2021; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;**

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;**

Que, con Oficio N° 003-2020/GG-MMQPC, de fecha 17 de junio de 2020, la señora Leonor R. Fuentes Zavaleta, Gerente General de la Mancomunidad Municipal Q'anchi, solicita cumplimiento de Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Municipal Q'anchi;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21-2020-CM-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020, respecto del Orden del Día, se sometió a debate la TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL Q' ANCHI;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 074-2020-CM-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020, mediante el cual se **APRUEBA** la transferencia de presupuesto a favor de la Mancomunidad Municipal Q'anchi, hasta por la suma de S/. 12, 000.00 (Doce mil y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2020-A-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020, se Resolvió aprobar la transferencia de presupuesto a favor de la Mancomunidad Municipal Q'anchi, hasta por la suma de S/. 12, 000.00 (Doce Mil y 00/100 soles), sin embargo, el año fiscal inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre; asimismo, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, conforme establece el Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 36 establece respecto del ejercicio presupuestario y acciones orientadas al cierre presupuestario, el año fiscal inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre; asimismo, en el numeral 36.2 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;



Municipalidad Provincial de Canchis

Que, mediante Informe N° 130-2021-GPP/SGP-MPC/YCC, de fecha 17 de marzo de 2021, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto C.P.C. Yanet Condori Ccuela, solicita actualización de la Resolución de Alcaldía N° 322-2020-A-MPC, bajo el siguiente detalle:

SEC FUNC	00106 Transferencia de Recursos para la ejecución de proyectos de inversión en la Municipalidad provincial de Canchis – Cusco.
FTE FTO	5 Recursos Determinados.
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
MONTO	S/. 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 SOLES).

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia de presupuesto a favor de la Mancomunidad Municipal Q'anchi, hasta por la suma de S/. 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 soles), bajo el siguiente detalle:

SEC FUNC	00106 Transferencia de Recursos para la ejecución de proyectos de inversión en la Municipalidad provincial de Canchis – Cusco.
FTE FTO	5 Recursos Determinados.
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
MONTO	S/. 12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Oficina de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas pertinente para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 322-2020-A-MPC, así como todo acto administrativo que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kañ Erinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Luz A. Turpo Diaz
SECRETARÍA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planificación y Presupuesto.
Asesoría Jurídica.
Mancomunidad Q'anchi
Archivo.
KEMC/latd